



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN
"EMERGENCIA SANITARIA – COVID – 19"

Paraná, 14 de Octubre de 2.021

EXPEDIENTE N° 2.521.310

SR. GERENTE DE LA FIRMA

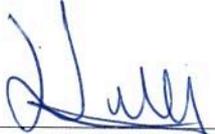
.....
.....

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle **PRESUPUESTO DEBIDAMENTE FIRMADO en todas sus fojas y escaneado del documento original, por correo electrónico en formato PDF o JPG**, del requerimiento abajo detallado; operando el cierre de recepción de los mismos el día **25 de Octubre de 2.021 a las 11:00 Hs.**; o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretase asueto. Lo solicitado deberá ser enviado a la **Dirección de Contrataciones- Sub Secretaria de Administración- Ministerio de Salud de Entre Ríos** al siguiente correo electrónico: **dir.contratacionesms@gmail.com.-**

Rg	Cant	Artículos y Especificaciones	Marca / Modelo	Precio Unitario	Precio Total
01	01	GRUPO ELECTROGENO con salida en espera de 165 KVA, según características detalladas en Anexo de Especificaciones Técnicas adjunto.		\$	\$
<i>Las condiciones se encuentran detalladas en el pliego adjunto, así como también el Anexo de Especificaciones Técnicas emitido por el Departamento Conservación del Ministerio de Salud</i>				TOTAL	\$
Aclaraciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá especificar en la propuesta Marca, modelo, y adjuntar folletos ilustrativos y características técnicas en castellano. • Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen por flete, acarreo, entrega y verificación del equipo en el lugar establecido. 					
<i>El Precio Unitario cotizado en el renglón deberá presentarse con dos (2) dígitos decimales como máximo, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.-</i>					

MONTO TOTAL COTIZADO: PESOS.....

DESTINO: Cámara de Vacunas, sito Av. Francisco Ramírez N°2197, esquina López y Planes de la Ciudad de Paraná

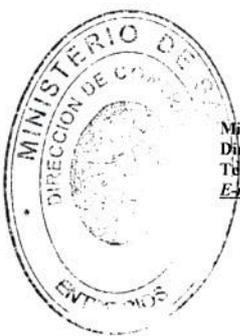

 Firma y Sello
Dra. MARÍA LAURA VILLA
 Directora de Contrataciones
 Ministerio de Salud
 Gobierno de Entre Ríos

Firma y Sello del Oferente
 o Representante Legal

C.U.I.T N°: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____



Ministerio de Salud
Dirección de Contrataciones
Tel.: 0343-4209620
E-mail: dir.contratacionesms@gmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN
“EMERGENCIA SANITARIA – COVID 19”

CONDICIONES

Expediente N° 2.521.310

Art. 1°: Debido al Distanciamiento Social, Preventivo, las propuestas deberán excepcionalmente remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: **dir.contratacionesms@gmail.com**, hasta el horario de Apertura, debiendo estar todas sus fojas **debidamente firmadas, escaneadas** del documento original, en formato PDF o JPG. Dichas cotizaciones serán impresas a la hora de la apertura del acto en presencia del funcionario autorizado, labrándose el Acta correspondiente.

Art. 2°: Sólo se tomarán en consideración las ofertas que sean presentadas hasta el instante de la apertura y una vez cumplido el horario de apertura no se admitirán más propuestas, ni modificación a las ya entregadas. Tampoco se tomarán en consideración los correos electrónicos que se recepcionen.

Art. 3°: Todo proponente queda obligado a mantener su oferta por el término de **TREINTA (30) días hábiles** a partir de la fecha de apertura del acto.

Art. 4°: El equipo cuya provisión se interesa, se detalla en **Formulario** y según **Anexo de Especificaciones Técnicas y Plano** adjuntos, los cuales forman parte del presente Pliego de Condiciones, debiendo la calidad de la mercadería que se ofrezca, satisfacer lo especificado y objeto al que se destinan.

Art. 5°: Se especificará el precio unitario y total fijo y cierto –en moneda argentina– en números con referencia a la unidad solicitada, determinando además el total general final, incluidos impuestos y tasas, de la propuesta en letras y números. Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen por flete, acarreo, entrega y verificación del equipo en el lugar establecido.

Art. 6°: GARANTIA: Mínimo **1 (un) año** contra todo defecto de fabricación y-o funcionamiento a partir de la recepción definitiva del equipo.

Art. 7°: Evaluación de las Ofertas: El estudio de las ofertas, estará a cargo de los miembros del Comité de Organización de Emergencias Sanitarias (COES) previa recepción de informe técnico de competencia elaborado por el Departamento Conservación. El mencionado Comité evaluará las ofertas en base **al Precio Unitario de la unidad de medida**. Cuando en el total de algún/os renglón/es se observara/n errores de cálculos se tomarán como válidos los valores que figuren como precio unitario.

Art. 8°: Adjudicación: La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente a los intereses del Estado, lo que será evaluado por el Comité de Organización de Emergencias Sanitarias en mérito no solo a precios, sino también a la urgencia, razones de abastecimiento y oportunidad.

Cuando dicho Comité lo estime conveniente, si la mejor propuesta no ofrece la totalidad del renglón, podrá adjudicarse la provisión del mismo a más de una firma.

El Comité de Organización de Emergencias Sanitarias podrá aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Estado o a rechazarlas a todas, sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna.

Art. 9°: Notificación de la Adjudicación: Debido al Distanciamiento Social, Preventivo, la notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizara mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra a través del correo electrónico **dir.contratacionesms@gmail.com**, la que será emitida por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Administración de este Ministerio de Salud.-

Art. 10°: PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los **Sesenta (60) días Hábiles** de notificada la Orden de Compra.

Importante: En caso de ser necesarias la realización de obras de preinstalación se deberá comunicar con la Dirección General de Epidemiología y el Departamento Conservación del Ministerio de Salud a los efectos de brindar el asesoramiento técnico que demanden dichas obras y los requerimientos físicos y suministros eléctricos necesarios para el funcionamiento del equipo.-

Art. 11°: LUGAR DE ENTREGA: Una vez verificadas las obras de preinstalación realizadas, deberá entregarse el Equipo **instalado y funcionando en la Cámara Provincial de Vacunas**, sito en el edificio de Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Francisco Ramírez N° 2.197 (esq. López y Planes), de la ciudad de Paraná – Entre Ríos, **Tel.: 0343-434 4720**; en presencia del personal propuesto por la Dirección General de Epidemiología y Departamento Conservación del Ministerio de Salud, los días hábiles en el horario de **08:00 a 13:00 horas**. La fecha de la instalación se deberá **coordinar**, con al menos **Cinco (05) días hábiles de anticipación**, con la Dirección General de Epidemiología **paientreiros@hotmail.com** (Tel.: 0343 4840521/4209652), el Departamento Conservación **conservacionsaluderos@gmail.com** (Tel.:4209619) y la Dirección de Contrataciones al e-mail: **dir.contratacionesms@gmail.com** (Tel.: 0343-4209620).

Art. 12°: FORMA DE ENTREGA: La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:



- Fecha y lugar donde se entrega.-
- Bien entregado, descripción, marca, número de serie, en caso de corresponder.-

El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda “**MERCADERIA A REVISAR**”.-

El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-

Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

Art. 13°: INFORME DE RECEPCION: El Departamento Conservación del Ministerio de Salud, emitirá un informe de recepción del equipo adjudicado, el que se adjuntará al Acta de Aprobación del mismo.

Art. 14°: ACEPTACIÓN DEFINITIVA:

Con el informe de recepción y la documentación antes mencionada, se establecerá la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrará el Acta de Aprobación del Equipo con la constancia de cantidad, calidad y demás características de la Orden de Compra, la cual deberá ser suscripta por los miembros del Comité de Organización de Emergencias Sanitarias.-

Art. 15°: FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los **DIEZ (10) días** contados desde la/s entrega/s y aceptación definitiva de la mercadería junto con la recepción de la documentación correspondiente.

Art. 16°: LUGAR DE PAGO: El pago de las facturas presentadas será realizado mediante transferencia bancaria por la Tesorería de la Jurisdicción que corresponda, siempre que la mercadería haya sido entregada en tiempo y forma según constancia de los **remitos, guía o documento equivalente** por **duplicado** firmados y sellados por el destinatario. Dicha **factura (ORIGINAL)** deberá ser presentada en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES con el **SELLADO DE LEY** correspondiente.-

Las facturas deberán estar redactadas en un todo de acuerdo con la Orden de Compra respectiva y cumplir con lo normado por la legislación vigente.-

Art. 17°: “Toda cuestión o conflicto que se plantee antes, durante o después, en cualquiera de las formas de contratación del Estado, serán dilucidados por ante los Tribunales de Provincia de Entre Ríos. A tal fin, todos los contratantes deberán renunciar expresamente y por escrito a cualquier otro fuero y jurisdicción que les corresponda o les pudiere corresponder más adelante. La omisión del cumplimiento a éste requisito, dejará sin efecto la contratación.” (**Art. 16 del Decreto N° 795 del M.E.O.S.P. de fecha 20/03/96**).

Art. 18°: La presente contratación se registrá por las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares y subsidiariamente por las Normas del **Decreto N° 795/96. M.E.O.S.P. y sus modificatorias**, reglamentarias del Sistema de Contrataciones del Estado – **Decreto N° 404/95**– Texto único y Ordenado de la **Ley N° 5.140** y sus modificatorias, incluida la **Ley N° 8.964**.

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN CONTRATACIONES
25 de Mayo N° 181 Segundo Piso (3.100) – Paraná (E. Ríos)
Tel.: (0343) 420-9620
E-mail: dir.contratacionesms@gmail.com


Gra. MARÍA LAURA VILLA
Directora de Contrataciones
Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos





Ministerio de
SALUD
Gobierno de Entre Ríos
Departamento Conservación

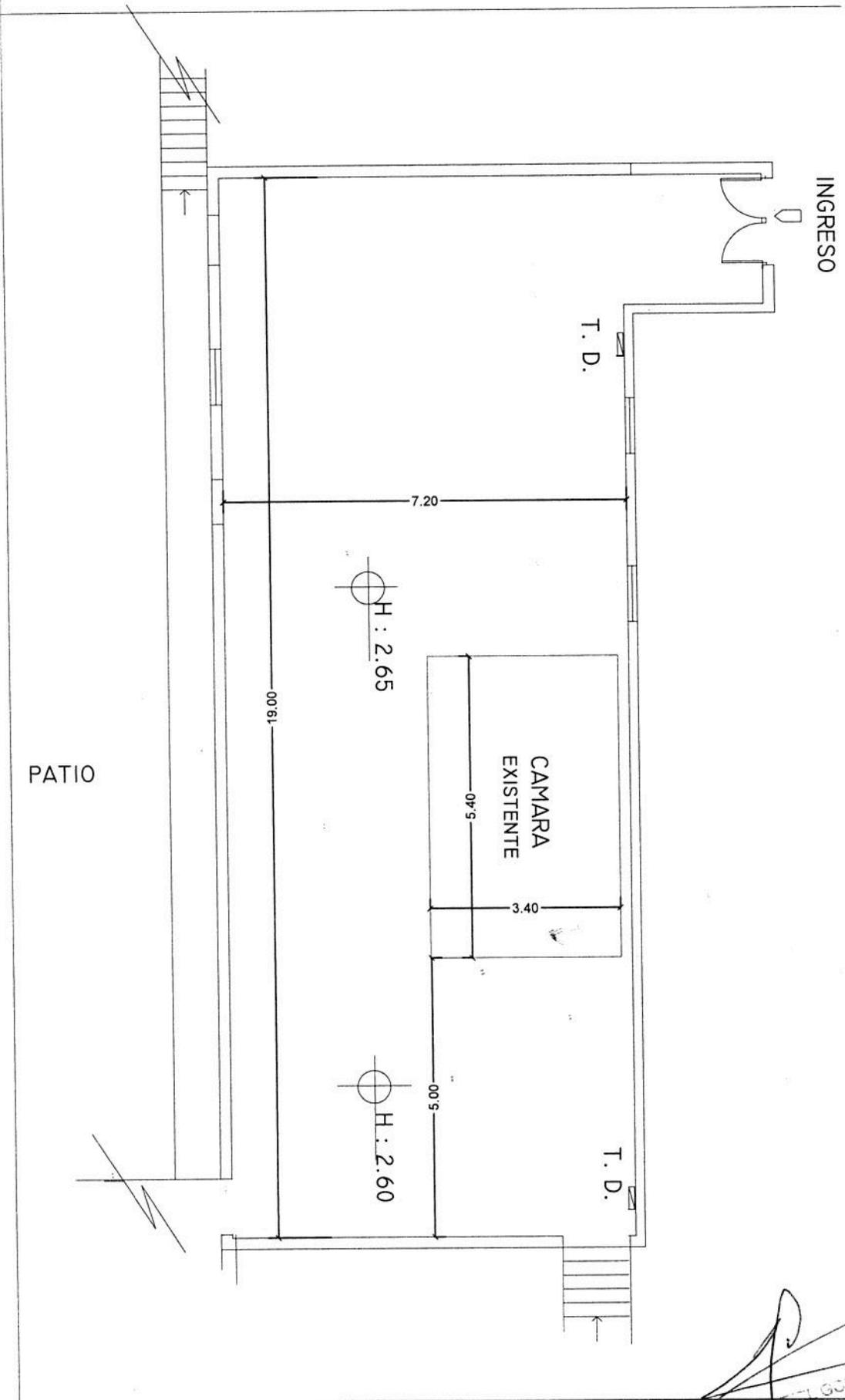
Ref. 2521310 - Dir. de Epidemiología - Subsec. de Redes Integradas de Servicios de Salud - Min. de Salud - Poder Ejecutivo - Sol. compra de un grupo electrógeno destinado a Cámara de Vacuas dependiente de la mencionada Dirección.-

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO ELECTRÓGENO:

- Salida en espera 165KVA
- Frecuencia nominal 50Hz
- Factor de potencia 0.8
- Generador brushless, sincrónico, auto excitado y auto regulado, cuatro polos conexión estrella con neutro accesible
- Regulador de tensión electrónico automático
- Acople de generador por discos flexibles
- Interruptor termo magnético de corte y protección de sobrecarga
- Medición online digital, de tensión, frecuencia y corriente por fase. revoluciones RPM, voltaje batería
- Arranque automático por ausencia de fases, baja y alta tensión, con al menos tres intentos de arranque
- Cargador estático de baterías (arranque)
- Transferencia temporizada para estabilidad de la red de generación
- Contactos motorizados para potencia requerida
- Cabina montada sobre rieles, insonorizada apta intemperie
- Cabina de chapa pintada, con llave de acceso al equipo
- Equipo montado sobre amortiguadores anti vibratorios
- Tanque de combustible mínimo 200 ltrs. con sensor de bajo nivel
- Motor diesel refrigerado por agua, 6 cilindros en línea, 4 ciclos, inyección directa, turbo alimentado
- Tipo de combustible, gas oil calidad comercial
- Ajuste electrónico de revoluciones según la carga lo requiera
- Parada automática por alta temperatura, baja presión de aceite
- Indicador de temperatura crítica
- Cuenta horas
- Sistema integrado microprocesado de transferencia automática
- Garantía de funcionamiento 1 año
- Instalación y puesta en marcha

Leonardo Gregolin
Jefe Departamento Conservación
Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos



[Handwritten Signature]
 R. GONZALEZ
 Jefe División Programación y Control
 Dpto. Conservación
 Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
 DEPARTAMENTO CONSERVACION

Establecimiento: camara de vacunas (Lopez y planes y Ramirez)

Localidad :PARANA

FECHA: junio 2021

PLANO: PLANTA

ESC: 1:100

0.